

Tecnólogo Médico Clínica Mamográfica Móvil

| | |
|----------------------|--|
| Nombre del Cargo | Tecnólogo Médico Clínica Mamográfica Móvil |
| Destinación | Departamento de Salud |
| Número de Vacantes | 1 |
| Área de Trabajo | Clínica Mamográfica Móvil |
| Tipo de Vacante | Plazo Fijo |
| Renta Bruta | La renta se fijará de acuerdo a la carrera funcionaria del Reglamento de la Ley 19.378, en base a los antecedentes presentados por el postulante. |
| Objetivo del Cargo | Ejecutar exámenes mamográficos a usuarias/os que se definan, cumpliendo y aplicando las normativas existentes para entregar un estudio de alta calidad, de manera de garantizar una atención en salud segura y de calidad. |
| Funciones del Cargo | <ul style="list-style-type: none"> - Recepcionar y entregar una atención de calidad y humanizada a los usuarios. - Efectuar la toma de examen mamográfico a usuarios, según normativas técnicas. - Velar por el cuidado del mobiliario, equipos, equipamiento e instalaciones de la unidad, así como también supervisar el mantenimiento del estado de las mismas. - Utilizar obligatoriamente los implementos de protección radiológica disponibles durante la ejecución de los exámenes y estudios, según la norma vigente. - Supervisar trabajo de técnico paramédico en materias técnicas. - Informar debidamente a coordinadora de unidad ante falta de personal, falta de insumos, inicio de licencias médicas y asistencias a reuniones. |
| Requisitos Generales | <p>Los contenidos en el Artículo N°10 de la Ley 18.883: Para ingresar a la municipalidad será necesario cumplir los siguientes requisitos:</p> <p>a) Ser ciudadano;</p> <p>b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;</p> <p>c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;</p> <p>d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;</p> <p>e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y</p> <p>f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.</p> |
| Superior Directo | Directora DESAM |

| | |
|--|--|
| Formación Educacional | Título profesional de Tecnólogo Médico otorgado por una Universidad del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente. |
| Especialización y/o Capacitación | <ul style="list-style-type: none"> - Mención o Especialidad en Imagenología o Radiología. - Licencia de operador de equipos emisores de radiaciones ionizantes al día. - Inscripción en el Registro de Prestadores individuales de la Superintendencia de Salud. - Certificado de Historial Dosimétrico. - Autorización Sanitaria de Desempeño en Instalaciones Radioactivas vigente. <p>Deseable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo en AVIS. - Conocimientos en protección radiológica. - Manejo cabal de equipamiento de la Unidad. - Manejo previo en trabajo comunitario. |
| Experiencia en Sector Público y/o Privado | 1 año en cargos afines. |
| Documentos para postular | <p>Curriculum Vitae Actualizado (Obligatorio)</p> <p>Certificado de título (Obligatorio)</p> <p>Certificado de Capacitaciones (Obligatorio)</p> <p>Certificado de Experiencia Laboral</p> |
| Etapas | Este proceso de selección contempla cuatro Etapas: Admisibilidad, Evaluación de Antecedentes Curriculares, Entrevista Psicolaboral y Entrevista Técnica y de Valoración Global. |
| Admisibilidad | <p>Implica el registro de las postulaciones, revisión del cumplimiento de requisitos de postulación de carácter general, administrativo y cumplimiento del envío de la documentación señalada como obligatoria para hacer válida una postulación.</p> <p>La presentación de antecedentes de postulación con información incompleta, alterada, documentación en mal estado o poco legible, documentación que no acredite la experiencia solicitada, tanto en ámbitos de experiencia como en tiempo requerido, será considerada incumplimiento de los requisitos, por lo cual la postulación será considerada no admisible para participar de dicho proceso.</p> |
| Evaluación de Antecedentes Curriculares | Los antecedentes de los/as postulantes admisibles serán sometidos a análisis curricular considerando los requisitos de formación académica, capacitación/especialización y experiencia laboral. |
| Evaluación Psicolaboral | <p>Entrevista por competencia</p> <p>Prueba psicométrica</p> |
| Entrevista Técnica y de Valoración Global. | Esta etapa la deben rendir los/as postulantes que hayan aprobado las etapas anteriores. Tiene por objetivo evaluar si la persona posee los conocimientos y competencias técnicas asociadas al cargo, si se adecua al perfil requerido, al contexto, equipo de trabajo donde desempeña la función en postulación y si responde a las exigencias asociadas a su ambiente directo de trabajo. |
| Competencias | <p>Comunicación Efectiva</p> <p>Aprendizaje Permanente</p> <p>Orientación al Usuario</p> <p>Proactividad</p> <p>Trabajo en Equipo</p> |

| | |
|---------------------------|--|
| | Probidad Flexibilidad |
| Postulaciones y consultas | Las postulaciones y consultas se recibirán vía correo electrónico a desam@desamlimache.cl hasta el día 7 de junio de 2023 |